



Id. document: gKqd 4f0r rv+l 6EFS 8j08 Cw6a W98=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASUNTO: Servicio de organización, gestión y puesta a disposición de las instalaciones necesarias para la celebración del campeonato de Fútbol 7 de Junta Central Fallera para los ejercicios 2021-2022 y 2022-2023.	
Nº. EXPTE PIAE: E-70006-2021-000092-00	TIPO DE CONTRATO: Servicios
PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado	

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALÈNCIA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA (ÓRGANO DE CONTRATACIÓN) CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SOBRE C DENOMINADO “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE”

En València, a las **08:54 horas** del día **30 de julio de 2021**, se inicia sesión de **manera telemática** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la Mesa de Contratación de la **Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera** para proceder a la apertura y examen del sobre **C** denominado “**Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente**” correspondiente a las proposiciones presentadas al procedimiento convocado para la contratación del contrato denominado, “**Servicio de organización, gestión y puesta a disposición de las instalaciones necesarias para la celebración del campeonato de Fútbol 7 de Junta Central Fallera para los ejercicios 2021-2022 y 2022-2023**” para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 25 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

La Mesa está constituido de la siguiente forma:

ASISTENTES:

PRESIDENCIA: D^a Carmen Martínez Ferrer, Coordinadora General de Junta Central Fallera (Suplente de la Presidencia)

VOCALES: D. José Jaime Agustín, Interventor Delegado
D. Alberto Benavent Escribá

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	07/09/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	07/09/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: D. Vicente Revert Tapia,
Secretario de la Mesa de Contratación

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA

La Presidencia de la Mesa somete a aprobación, el acta de la sesión celebrada el pasado día **28 de julio de 2021**, con el resultado siguiente:

— Queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Acto seguido, la Presidencia de la Mesa procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores respecto de la **“Documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor”**, atendiendo al informe emitido por la Coordinadora General de Junta Central Fallera en aplicación de los criterios establecidos en el apartado M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dichas puntuaciones, según el informe, son las siguientes:

NÚMERO DE PROPOSICIÓN	LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL PUNTOS
1	FUTBOLCITY FIVE, S.A.	19	5	24
2	FUTBOL LIVE, S.L.U	15	4	19

Leídas las puntuaciones, se procede a la apertura del sobre C, relativo a las ofertas respecto de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas.

3º.- ACTO DE APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE

Da comienzo la apertura del sobre **C** correspondiente a los **“Criterios cuantificables automáticamente”** en la PCSP, que contiene la proposición de los licitadores presentados, respecto a criterios evaluables automáticamente.

La Coordinadora General de JCF y custodio procede al descifrado del sobre C correspondiente a los **“Criterios cuantificables automáticamente”** de los licitadores presentados, que contiene la proposición, según los criterios y fórmulas establecidos en el apartado L del anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	07/09/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	07/09/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



NÚMERO DE PROPOSICIÓN	LICITADOR	% BAJA OFERTA	PUNTOS CRITERIO 1
1	FUTBOLCITY FIVE, S.A.	27,58%	75,00
2	FUTBOL LIVE, S.L.U	19,00%	51,67

La valoración de las ofertas económicas, de acuerdo con lo indicado en el apartado L del Anexo I del PCAP, se establecen de la siguiente forma:

“CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA A LOS PRECIOS UNITARIOS

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 75 puntos

VALORACIÓN: Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única y global ofertada, expresada en porcentaje respecto de los precios unitarios a que se refiere el apartado G del presente Anexo I.

Las ofertas que no presenten ninguna reducción respecto del presupuesto base de licitación, se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula.

$$PBOi = 75x BOi / MBO$$

Siendo:

PBOi = Puntos por baja económica de la oferta i

BOi = Baja de la oferta i (expresada en tanto por cien)

MBO = Mayor Baja económica presentada (expresada en tanto por cien)”

Seguidamente se procede a comprobar la posible incursión de alguna oferta en alguno de los supuestos de anomalía según lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, en el apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en relación con la cláusula 12ª del PCAP que rige el procedimiento y en el artículo 85 del Reglamento de la Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, 12 de octubre, resultando que **no existen ofertas anormales**.

2º.- VALORACIÓN DE LA OFERTA

La Mesa de Contratación procede, conforme al artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a evaluar y clasificar las ofertas presentadas, según criterios y fórmulas establecidos en el apartado L del anexo I del PCAP.

La **puntuación total**, sumando la puntuación obtenida en los criterios dependientes de juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, es la siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	07/09/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	07/09/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Nº ORDEN	LICITADOR	% BAJA OFERTA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTOS
1	FUTBOLCITY FIVE, S.A.	27,58%	75,00	24,00	99,00
2	FUTBOL LIVE, S.L.U	19,00%	51,67	19,00	70,67

3º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación **la propuesta de adjudicación** correspondiente al procedimiento de licitación seguido para la contratación del contrato denominado, **“Servicios de organización, gestión y puesta a disposición de las instalaciones necesarias para la celebración del campeonato de Fútbol 7 de Junta Central Fallera para los ejercicios 2021-2022 y 2022-2023”** para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 25 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) a favor del licitador que a continuación se indica, por el **licitador que ha obtenido la mejor puntuación**, según la ponderación de los criterios de adjudicación:

- LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO: **FUTBOLCITY FIVE, S.A.** con **CIF A54371976**, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja único y global de **VEINTISIETE UNIDADES Y CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMAS (27,58%)** aplicable a los precios establecidos en el apartado G del Anexo I del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Una vez, aceptada la propuesta por el órgano de contratación, se requiere en fecha **25 de agosto de 2021**, de conformidad con los artículos 150 y 159 de la LCSP, al licitador propuesto como adjudicatario, para que, en un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación prevista en las cláusulas 17 y 18 del PCAP.

5º.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Efectuado el requerimiento, se procede a comprobar, acto seguido, si el licitador propuesto como adjudicatario del contrato, ha presentado la documentación requerida, con el resultado siguiente:

- Declaración responsable Modelo A-1 completo y firmado.
- Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	07/09/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	07/09/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Id. document: gKqd 4f0r rv+l 6EFS 8j08 Cw6a W98=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Constitución de la garantía definitiva por importe de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (3.582,32.-€), equivalente al 5% del importe de la base de licitación, IVA excluido.

Examinada la documentación, la Mesa de Contratación comprueba que es correcta.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA COORDINADORA GENERAL COMO SUPLENTE DE LA
PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	07/09/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	07/09/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813